



**UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.44 DE 2022**

“Por medio de la cual se crea y codifican las asignaturas del componente flexible del Plan 2050 del Programa de Zootecnia de las asignaturas optativas y de profundización”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que dentro de las funciones del Consejo de Facultad establecidas en el Artículo 34 del Acuerdo No.028 de 1994, Literal C, se señala: “Proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;

Que mediante Resolución Nro.106 de 2021, se aprobó el Plan de Flexibilidad Curricular del programa de Zootecnia;

Que el mencionado plan es una propuesta que se trabajó con la finalidad de caracterizar el componente flexible del plan de estudios (versión 2050) del mencionado programa de Zootecnia, en concordancia con los lineamientos de la Institución, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Educación Nacional, la cual hace parte de las tareas del último Plan de Mejoramiento del programa, atendiendo los compromisos adquiridos luego del último proceso de renovación del Registro Calificado y de la Acreditación de Alta Calidad del programa, ya que, en su momento, la propuesta de Flexibilidad del Plan de Estudio aún no definía con claridad la forma como se administraría el Componente Flexible;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias en sesión de abril 19 de 2022, estudió y recomendó la codificación de asignaturas del componente flexible del Plan 2050 del programa de Zootecnia;

Que El Consejo Académico en sesión ordinaria del 4 de febrero de 2013, delegó al Vicerrector Académico, para que unifique el proceso para la codificación de las diferentes asignaturas de los programas académicos, con el apoyo de los Jefes de Departamento, el Director del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y presentará una propuesta al respecto;

Que el decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias remitió a la Vicerrectoría Académica la citada propuesta para su aval y posterior remisión al órgano competente para su aprobación;

Que acatando lo estipulado en el Acuerdo Nro.06 de 2011, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Codificación de las asignaturas de los Programas Académicos de la Universidad de Sucre, se propone la siguiente codificación;

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en sesión del 11 de mayo de 2022;



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.44 DE 2022

“Por medio de la cual se crea y codifican las asignaturas del componente flexible del Plan 2050 del Programa de Zootecnia de las asignaturas optativas y de profundización”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar la codificación de las asignaturas del componente flexible del Plan 2050 del Programa de Zootecnia así:

ASIGNATURA	AREA	CÓDIGO	CREDITOS	SEMESTRE	DEPARTAMENTO QUE LA OFRECE
Sistema de producción de doble propósito.	Optativas Área profesional específica	301232	2	IX	Zootecnia
Clima, Ecosistemas y Producción Animal	Profundización / Área profesional Específica.	301233	2	IX	Zootecnia
Agrosilvicultura	Profundización / Área profesional Específica.	301234	2	IX	Zootecnia
Costos y análisis financiero en sistemas pecuarios	Profundización / Área profesional Específica.	301235	2	IX	Zootecnia
Trabajo con Comunidades y Participación en Alianzas Productivas	Profundización / Sociohumanística	301236	2	IX	Zootecnia

PARÁGRAFO 1o. El documento de creación de la referida asignatura hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de mayo de 2022

(Original firmado por)
CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ
Presidente (e)

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Cristh Vanegas Sierra	Profesional Universitario Vicerrectoría Académica	Original firmado por Cristh Vanegas Sierra
Revisó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Vicerrector Académico	Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano
Revisó	Tania Inés Martínez Medrano	Secretaria General	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.